



IV Seminario del proyecto de la carta de derechos humanos emergentes: ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. LOS DERECHOS MENOS ENTENDIDOS

Las cuestiones de orientación sexual e identidad de género en el proyecto de la Carta de Derechos Humanos Emergentes:

Principio de género. Integra una dimensión de género que busca posicionar los derechos de las mujeres, y los reconoce tanto desde una perspectiva de discriminación positiva como desde su necesaria inclusión transversal en todo el entramado de esta Carta de derechos. Reivindica asimismo el reconocimiento a la diversidad sexual y la dimensión de género desde la masculinidad.

Título I. Derecho a la democracia igualitaria

Artículo 4. Derecho a la igualdad de derechos plena y efectiva. Todos los seres humanos y los pueblos en que se integran tienen derecho a la igualdad de derechos plena y efectiva. Este derecho humano fundamental comprende los derechos siguientes:

1. El derecho a la igualdad de oportunidades, que reconoce los derechos contenidos en esta Carta sin ningún tipo de discriminación por razón de raza, etnia, color, género u orientación sexual, características genéticas, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, pertenencia a una minoría, fortuna, nacimiento, discapacidad, edad, o cualquier otra condición.

Para la realización de la igualdad, se tomará en consideración la existencia y superación de las desigualdades de hecho que la menoscaban, así como la importancia de identificar y satisfacer necesidades particulares de grupos humanos y pueblos, derivadas de su condición o situación, siempre que ello no redunde en discriminaciones contra otros grupos humanos.

Título III. Derecho a la democracia paritaria

Artículo 6. Derecho a la democracia paritaria. Mujeres y hombres tienen derecho a la democracia paritaria. Este derecho humano fundamental comprende los derechos siguientes:

1. El derecho a la igualdad, que significa que las mujeres, en todas las sociedades y de todos los pueblos sin excepción, tienen derecho a la igualdad de status jurídico, político, económico, social, laboral y cultural en relación con los hombres. El principio de igualdad favorece la adopción de medidas preferentes de protección a favor de las mujeres en los ámbitos local, nacional e internacional.
2. El derecho a la autodeterminación personal y la diversidad sexual, que reconoce a toda persona el derecho a ejercer su libertad y orientación sexual.
3. El derecho a la elección de los vínculos personales, que se extiende al reconocimiento del derecho individual a la asociación sentimental con la persona elegida, incluyendo el derecho a contraer matrimonio, sin que exista obstáculo alguno al libre y pleno consentimiento para dicho acto. Todo tipo de vínculo personal libremente consentido merece igual protección.
5. El derecho a la tutela de todas las manifestaciones de comunidad familiar, que reconoce el derecho de todo ser humano a la protección y tutela por las autoridades públicas de la familia, cualquiera que sea la forma que adopte, y con independencia de la igual responsabilidad de cada uno de los progenitores en relación con la educación y manutención de los hijos menores de edad.

PROGRAMA

Lunes 21 de mayo a las 18.30h, en la sede del IDHC:

DERECHOS HUMANOS Y ORIENTACIÓN SEXUAL

- *Derechos humanos y derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB) desde una perspectiva internacional*, a cargo de David Montero responsable de relaciones internacionales de la Federación Estatal de LGTB.
- *La protección de los derechos de las minorías sexuales por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, a cargo de Guillem Cano, jurista del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- *Una vez conseguidos los derechos formales, ¿cuáles son los nuevos retos? La educación contra la homofobia*, a cargo de Marc Llombart, presidente de la asociación Sinvergüenza.

Miércoles 23 de mayo a las 18.30h, en la sede del IDHC

DERECHOS HUMANOS E IDENTIDAD DE GÉNERO

- *Estreno del documental "Gente Corriente", de la Fundación por la Identidad de Género* (20min)
- *Debate*: Alejándonos del modelo habitual de ponencia, se propone una reflexión en voz alta, reflexión que ha hecho cualquier persona que se ha planteado la identidad de género asignada. Presentamos un novedoso formato, más parecido a una sesión brainstorming que a una conferencia, que nos permitirá asistir a las reflexiones de cuatro personas sobre la Ley de identidad de género, recién aprobada, y sobre los debates entorno a la cuestión de la identidad de género para concluir en un debate abierto a los asistentes.

Andrea Planelles, presidenta de la Fundación para la identidad de género, nos presentará la historia de la identidad de género en este país hasta la actualidad. Nos introducirá en el debate sobre la Ley de identidad de género, debate que será profundizado por:

- Carlos Villagrasa, profesor titular de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona y Secretario General de la Fundación Internacional Olof Palme.
- Estudiante de derecho especializada en temas de identidad de género.

Una vez los dos ponentes hayan contestado la réplica y la contrarréplica, Andrea Panelles retomará la palabra para introducirnos en el debate sobre la identidad de género. ¿Es el género dual o plural? Esta cuestión será abordada por:

- Pol Galogre, activista trans y portavoz de la Fundación por la Identidad de Género en el Consejo Municipal de gays, lesbianas y hombres y mujeres transexuales.
- Pedro Esteban Feliu, estudiante de derecho y vice secretario general de la asociación Universitarios Liberal Demócratas de la UB

Cuando la réplica y la contrarréplica hayan sido respondidas, se abrirá el *debate al resto de los asistentes*.

INFORMACIÓN PRÁCTICA

Fecha: 21 y 23 de mayo de 2007

Lugar: sede del IDHC. Pau Claris, 92 entl. 1a. 08010 Barcelona

Horario: de 18:30 a 20:30h

Inscripción on-line en la web del IDHC: www.idhc.org